



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Doc.	01342785
Exp.	663747

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 399-2025-MDT/GM

El Tambo, 15 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°376-2025-MDT/GM de fecha 05 de agosto de 2025, que encarga temporalmente al ING. DAVID RAMOS APONTE – GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS en el cargo de SUB GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificada del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°376-2025-MDT/GM de fecha 05 de agosto de 2025, que encarga temporalmente al ING. DAVID RAMOS APONTE – GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS en el cargo de SUB GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, con Memorándum N° 1394-2025-MDT/GM, de fecha 15 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del **Mayor RUBÉN ALBERTO MENDOZA VERGARA** para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, con Informe Técnico N° 115-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de agosto de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye y opina que es procedente y cumple con los requisitos el **Mayor RUBÉN ALBERTO MENDOZA VERGARA** para ser designado como funcionario en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264. - Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero de 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto de 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Encargatura Temporal del **ING. DAVID RAMOS APONTE** – GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al **Mayor RUBÉN ALBERTO MENDOZA VERGARA** con DNI N° 23276711, el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Risher A. Porras Oscategui
 GERENTE GENERAL (e)

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.
 264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

